



**ADENDA N° 01**

**CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "TERMINACIONES VARIAS Y REFACCIONES DE OFICINAS DEL SALON MUNICIPAL" ID 380582**

**VISTO:** La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 04/2020 para "**Terminaciones varias y refacciones de oficinas del Salón Municipal**" ID N° 380582, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira emite la presente **ADENDA N° 01** según el siguiente detalle:

**DONDE DICE**

**2.1 NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO**

Se tendrán en cuenta las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos será exigido a los Contratistas.

**1. PLANOS O DISEÑOS**

*De conformidad al Artículo 15, último párrafo, y 20, inciso h) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP.*

**2. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL**

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

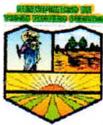
**3. Carteles en obras.**

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables



*Laura Dejesús*  
Encargada de la U.O.C.  
Municipalidad T.R.P.



## MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

### **7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

*\*Para obras: Certificado de Obras mensual/final /*

*Serán presentados: 2(dos) certificados*

*Frecuencia: mensual.*

*Planificación de indicadores de cumplimiento:*

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Certificado 1	Certificado de Obra	Abril 2020
Certificado 2	Certificado de Obra	Mayo 2020

### **DEBE DECIR:**

#### **2. NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO**

Se tendrán en cuenta las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos será exigido a los Contratistas.

#### **3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS**

*El plazo de ejecución de las obras comprende el plazo de 60 (sesenta) calendarios desde la emisión de la orden de inicio.*

#### **4. PLANOS O DISEÑOS**

*De conformidad al Artículo 15, último párrafo, y 20, inciso h) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP.*

#### **5. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL**

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.





## MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012  
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

### 6. **Carteles en obras.**

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

7. ID y la descripción del llamado
8. Nombre de la Contratante
9. Datos completos del responsable de la obra
10. Superficie del terreno
11. Superficies máximas y mínimas edificables
12. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
13. El "código de respuesta rápida" o código QR.

### 7. **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

*\*Para obras: Certificado de Obras mensual/final /*

*Serán presentados: 2(dos) certificados*

*Frecuencia: mensual.*

*Planificación de indicadores de cumplimiento:*

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Certificado 1	Certificado de Obra	Abril 2020
Certificado 2	Certificado de Obra	Mayo 2020

### **DONDE DICE:**

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **20- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:**

- a) *En caso de mora en la iniciación de las obras y en el cumplimiento del PLAZO TOTAL la*





multa a aplicar será del **uno por mil (1%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso.**

b) En caso de mora en el cumplimiento de las **ÓRDENES DE SERVICIO**, la multa a aplicar será equivalente **al 0,5 por mil (0,5%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso.**

c) En caso de mora en el cumplimiento de las **OBLIGACIONES** previas a la Recepción Definitiva, la multa a aplicar será **del dos por mil (2%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso a partir de la fecha establecida.**

### **DEBE DECIR:**

#### **20- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:**

a) En caso de mora en la iniciación de las obras y en el cumplimiento del **PLAZO TOTAL** la multa a aplicar será del **cero coma cero cinco por ciento (0.05%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso.**

b) En caso de mora en el cumplimiento de las **ÓRDENES DE SERVICIO**, la multa a aplicar será equivalente **al cero coma cero cinco por ciento (0,05%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso.**

c) En caso de mora en el cumplimiento de las **OBLIGACIONES** previas a la Recepción Definitiva, la multa a aplicar será **de cero coma diez por ciento (0.010%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso a partir de la fecha establecida.**

### **DONDE DICE:**

## **DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

#### **I. Otros documentos**

- Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los años (2016, 2017 y 2018.).
- Contratos, facturas y constancias de recepción definitiva de obras de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2014-2018) que totalicen en promedio como mínimo el 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la presente oferta.
- Constancia de entrega de obras con satisfacción
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad mínima de 3 años).
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.



*[Handwritten signature]*  
María Laura Dejesús  
Encargada de la U.O.C.  
Municipalidad T.R.P.



## MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: 0764 - 20144/20012  
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

"Es un orgullo vivir aquí"

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones proveídas.

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

### DEBE DECIR:

II. Otros documentos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los años (2016, 2017 y 2018.).</li><li>• Contratos, facturas y constancias de recepción definitiva de obras de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5(cinco) años (2014-2018) que totalicen en promedio como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la presente oferta.</li><li>• Constancia de entrega de obras con satisfacción</li><li>• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad mínima de 3 años).</li><li>• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</li><li>• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones proveídas.</li></ul>

Los demás puntos del PBC permanecen invariables y la presente ADENDA forma parte integral de las documentaciones que componen la Oferta,

Tomás Romero Pereira, 17 de marzo de 2020.



**Lic. María Laura Dejesús**  
**Encargada de la UOC**